

1801-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cincuenta y tres minutos del veintinueve de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón TILARAN de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERAL PROGRESISTA celebró de manera virtual, el día doce de junio del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de TILARAN, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Asimismo, en fecha veinticinco de junio del año en curso, se presentaron en la Oficina Regional de Cañas del Tribunal Supremo de Elecciones, las cartas de aceptación originales de los señores Paulina Ulloa Ramírez, cédula de identidad 504240269; Wilberth Antonio Muñoz Vindas, cédula de identidad 504140626; Michael Fernando Ulloa Alpízar, cédula de identidad 109120709; Mariana Ulloa Ramírez, cédula de identidad 604300342; Luis Emilio Alvarado López, cédula de identidad 504130027.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

**CANTON TILARAN
COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
107220214	MAURICIO DELGADO BADILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
112550217	RAQUEL ACUÑA BARRIENTOS	SECRETARIO PROPIETARIO
109120709	MICHAEL FERNANDO ULLOA ALPIZAR	TESORERO PROPIETARIO
603400057	PAMELA ULLOA ALPIZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
504130027	LUIS EMILIO ALVARADO LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
504140626	WILBERTH ANTONIO MUÑOZ VINDAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504240269	PAULINA ULLOA RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504130027	LUIS EMILIO ALVARADO LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107220214	MAURICIO DELGADO BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109120709	MICHAEL FERNANDO ULLOA ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
603400057	PAMELA ULLOA ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
112550217	RAQUEL ACUÑA BARRIENTOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604300342	MARIANA ULLOA RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
504140626	WILBERTH ANTONIO MUÑOZ VINDAS	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos